

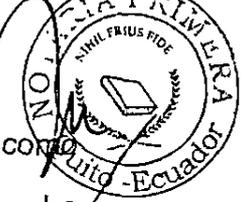
ante mi, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **ORIONOIL ER S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la compañía **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, la cual a su vez es representada por su Tercer Director Ejecutivo, el señor **JAVIER ROBALINO ORELLANA**, según se desprende de los documentos que en copia certificada se agrega como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, tal como consta de documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía **ORIONOIL ER S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la compañía **ORIONOIL ER S.A.** (en adelante la "Compañía"), debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la compañía **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, la cual a su vez es representada por su Tercer Director Ejecutivo, el señor **JAVIER ROBALINO ORELLANA**, según se desprende de los documentos que en copia certificada se agregan como habilitantes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La

compañía ORIONOIL ER S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el once (11) de septiembre de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013). **Dos punto dos.-** La compañía ORIONOIL ER S.A.

aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada la Notaria Primera del Cantón Quito el once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014) debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014).

Dos punto tres.- La compañía ORIONOIL ER S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Quito el once (11) de marzo de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8) de mayo de dos mil quince (2015). **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ORIONOIL ER S.A., celebrada el día siete (7) de septiembre de dos mil quince (2015), adelante referida como la "Junta", resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía, a la suma de ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$8.484.435,00), y reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, según se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA:**
AUMENTO DE CAPITAL.- PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.,
debidamente representada por el señor Javier Robalino Orellana;
comparece en calidad de Gerente General y representante legal de la
compañía ORIONOIL ER S.A., en cumplimiento de las resoluciones
adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto**
uno: AUMENTAR el capital de la compañía ORIONOIL ER S.A., en la
suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$850.000,00), mediante la
emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas; que
serán pagadas mediante compensación de créditos por los valores
emitidos por la accionista ORION ENERGY ER, S.L., con cargo a la
cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones" de
conformidad al detalle contable que se presenta a la Junta. El capital
suscrito de la Compañía luego de este aumento de capital pasará a ser
de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$8.484.435,00), dividido en ocho
millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco
(8.484.435) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas con un valor
nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00)
cada una, numeradas de la cero cero uno a la ocho millones
cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco inclusive.
Tres punto dos: En la Junta General Extraordinaria y Universal, los
Accionistas aceptaron la renuncia al derecho preferente de suscribir y
pagar el aumento de capital según le correspondería de conformidad al
porcentaje de participación, del accionista P.H.R.G. ABOGADOS S.A.,
quien cedió su derecho para que la accionista ORION ENERGY ER,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



S.L., modifique su porcentaje de participación. **Tres punto tres**
Distribuir el nuevo capital de la Compañía de conformidad con el
siguiente detalle:

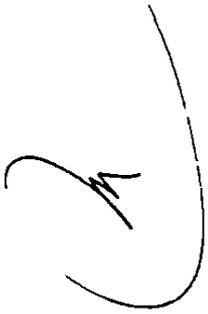


Accionista	Capital Actual US \$	Porcentaje actual %	Aumento de capital US \$	Capital resultante después del aumento de capital US \$	Porcentaje %
ORION ENERGY ER, S.L.	7.634.434,00	99,9999 %	850.000,00	8.484.434,00	99,99998 8%.
P.H.R.G.) ABOGADOS S.A.	1	0,0001 %	-	1	0,000012 %.
	7.634.435	100%	850.000	8.484.435	100%



Tres punto cuatro punto uno: Emitir ochocientas cincuenta mil (850.000) nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al Accionista, de conformidad al cuadro precedente. **Tres punto cinco:** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente: "CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$8.484.435,00) dividido en ocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la ocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco

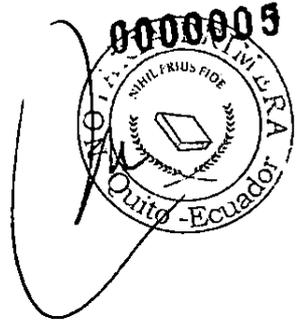
inclusive." **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Javier Robalino Orellana, en su calidad de Tercer Director Ejecutivo y representante legal de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía que a su vez, es Gerente General y representante legal de ORIONOIL ER S.A., por medio del presente instrumento declara bajo juramento que: **Cuatro punto uno.-** Los datos constantes en este *instrumento público, con respecto de las accionistas y cuentas de la Compañía* son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto dos.-** La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.-** La Junta General de Accionistas autorizó al doctor Javier Robalino Orellana y/o al abogado Rafael Valdivieso Eguiguren y/o al abogado Nicolás Páez Viteri, para que de manera individual o conjunta realicen *todas las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen.* Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes." **Hasta aquí la minuta,** que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil trece guion cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

esta notaría de todo cuanto doy fe. *[Handwritten mark]*



[Handwritten signature]

Javier Robalino Orellana

C.C. 1706996483



se notario
[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ORIONOIL ER S.A.**

Reunida el 7 de septiembre de 2015

En la ciudad de Quito, el día 7 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Pampite S/N y calle Chimborazo, Centro de Negocios Esquina, Torre I, oficina 2, se reúnen los accionistas (en adelante los "Accionistas") de la compañía ORIONOIL ER S.A., en lo posterior denominada la "Compañía".

Actúa como Presidente *ad-hoc* de la Junta, el abogado Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, y como Secretario *ad-hoc* de la Junta, el abogado Nicolás Páez Viteri.

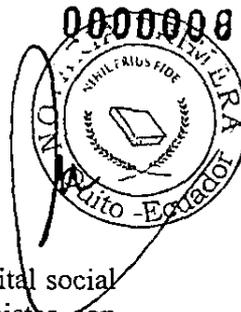
El Secretario *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas (en adelante simplemente como la "Junta"), a las 11:00 horas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Acciones	Porcentaje %
ORION ENERGY ER, S.L.	Carta poder a favor del Dr. Javier Robalino Orellana.	7.634.434,00	7.634.434,00	99,99999%
P.H.R.G. ABOGADOS S.A.	Representada por su Tercer Director Ejecutivo y representante legal, el Dr. Javier Robalino Orellana	1,00	1,00	0,00001%
TOTAL		7.634.435	7.634.435	100%

El Secretario *ad-hoc* deja constancia que con un total del 100% se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 11h30. Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta informa a los presentes que es conveniente para los intereses de la Compañía, aumentar el capital social por un monto de ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$850.000,00), mediante la emisión de ochocientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias, iguales y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta presenta el balance cortado a la fecha, el cual refleja que la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones" tiene un valor de ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$850.000,00). Los accionistas mocionan que para aumentar el capital de la Compañía, se proceda de la siguiente manera:

- i) Aumentar el capital suscrito de la Compañía por un monto de ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$850.000,00), que será pagado mediante compensación de créditos, por los valores remitidos por uno de los accionistas y que se encuentran registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", posterior a lo cual se tendrá como resultado un capital social suscrito y pagado de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$8.484.435,00), dividido en ocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una.
- ii) Aceptar la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista P.H.R.G. Abogados S.A., la cual no suscribe ni paga el presente aumento de capital de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que ha mantenido hasta la fecha de esta Junta General de Accionistas, a saber el 0.0001%, consecuencia de lo que pasa a tener un porcentaje de participación total del 0.000012%.
- iii) Aceptar que la accionista ORION ENERGY ER, S.L., sea la accionista que suscriba la totalidad del aumento de capital que será pagado mediante compensación de créditos de conformidad a la renuncia del derecho preferente que realizar la accionista P.H.R.G. Abogados S.A., indicado en el párrafo precedente, y por tanto aumentará el porcentaje de participación del 99.9999% a un 99.999988%.

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Porcentaje actual %	Aumento de capital US \$	Capital total US \$	Porcentaje %
ORION ENERGY ER, S.L.	7.634.434,00	99,9999%	850.000,00	8.484.434,00	99,999988%.

P.H.R.G. ABOGADOS S.A.	1	0,0001%	-	1	0,000012%.
	7.634.435	100%	850.000	8.484.435	100%

Adicionalmente, se emitirán ochocientos cincuenta mil (850.000) nuevas acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al accionista, de conformidad con el cuadro precedente.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta indica que, si la moción es aceptada, se deberá reformar los estatutos de la Compañía en el artículo sexto ("Capital), para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

"CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$8.484.435,00), dividido en OCHO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO (8.484.435) acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la cero-cero uno a la ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco inclusive."

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad-hoc* de la Junta informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente por la moción propuesta. El Secretario *ad-hoc* de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, el Secretario *ad-hoc* de la Junta llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho a voto.

Accionista	Voto
ORION ENERGY ER, S.L.	A FAVOR
P.H.R.G. ABOGADOS S.A.	A FAVOR

Con todos los votos a favor, con 0 votos en contra, con 0 votos en blanco y finalmente con 0 abstenciones, se **APRUEBA**:

- 1.1. **AUMENTAR** el capital suscrito de la Compañía por un monto de ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$850.000,00), que será pagado mediante compensación de créditos, por los valores remitidos por uno de los accionistas y que se encuentran registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", posterior a lo cual se tendrá como resultado un capital social suscrito y pagado de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de



Norteamérica (US \$8.484.435,00), dividido en ocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una.

- 1.2. **ACEPTAR** la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista P.H.R.G. Abogados S.A., la cual no suscribe ni paga el presente aumento de capital de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que ha mantenido hasta la fecha de esta Junta General de Accionistas, a saber el 0.0001%, consecuencia de lo que pasa a tener un porcentaje de participación total del 0.000012%.
- 1.3. **ACEPTAR** que la accionista ORION ENERGY ER, S.L., sea la accionista que suscriba la totalidad del aumento de capital que será pagado mediante compensación de créditos de conformidad a la renuncia del derecho preferente que realizar la accionista P.H.R.G. Abogados S.A., indicado en el párrafo precedente, y por tanto aumentará el porcentaje de participación del 99.9999% a un 99.999988%.
- 1.4. **DISTRIBUIR** el capital suscrito y pagado de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Porcentaje actual %	Aumento de capital US \$	Capital total US \$	Porcentaje %
ORION ENERGY ER, S.L.	7.634.434,00	99,9999%	850.000,00	8.484.434,00	99,999988%.
P.H.R.G. ABOGADOS S.A.	1	0,0001%	-	1	0,000012%.
	7.634.435	100%	850.000	8.484.435	100%

- 1.5. **REFORMAR** los estatutos de la Compañía para que en lo posterior el artículo sexto del Estatuto Social disponga lo siguiente:

“CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$8.484.435,00), dividido en OCHO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO (8.484.435) acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la cero-cero uno a la ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco inclusive.”

- 1.6. **EMITIR** ochocientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias, iguales y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al accionista de conformidad al cuadro precedente.

1.7. **AUTORIZAR** al Gerente General para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones antes indicadas, incluyendo la firma de la escritura pública de aumento de capital.

1.8. **AUTORIZAR** al doctor Javier Robalino Orellana y/o a los abogados Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren y/o Nicolás Páez Viteri para que auspicien como abogados patrocinadores de la Compañía durante el proceso de aumento de capital.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 13:30 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregaran los siguientes documentos:

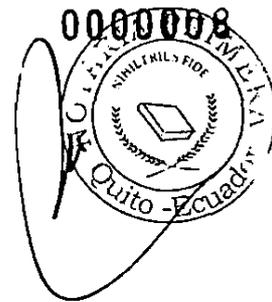
- a) Carta poder de los Accionistas.
- b) Escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía.


Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren
Presidente *ad-hoc* de la Junta


Nicolás Páez Viteri
Secretario *ad-hoc* de la Junta


ORION ENERGY ER, S.L.
Accionista
Rep. por: Javier Robalino Orellana


P.H.R.G. ABOGADOS S.A.
Accionista
Tercer Director Ejecutivo
Javier Robalino Orellana



Quito, 30 de septiembre de 2013

Señores
P.H. REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Ustedes que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ORIONOIL ER S.A.**, (en adelante referida como la Compañía), en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a la compañía P.H. Representaciones Cía. Ltda., para que actúe como Gerente General de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la Compañía ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, mismo que consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el día 11 de septiembre de 2013 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de septiembre de 2013.

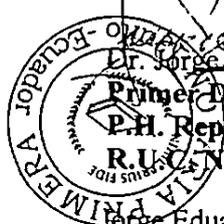
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Ab. Rocío Córdova V.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Hoy día 30 de septiembre de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Dr. Jorge Paz Durini
Primer Director Ejecutivo
P.H. Representaciones Cía. Ltda.
R.U.C. No. 1791198778001
Jorge Eduardo Paz Durini
170494398-2



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45181

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14691
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/09/2013
FECHA ACEPTACION:	30/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORIONOIL ER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1791198778001	P.H. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 3691 DEL 26/09/2013 NOTARIA 1 DEL 11/09/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 7 Folios Util(es)

Quito a, 14 SEP 2015



Dr. Jorge Machado Gavallón
Notario Público del Cantón Quito



Página 1 de 1

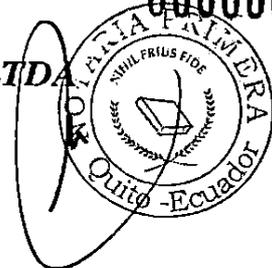
Nº 0301097

IMP. ICM. 04

9850

0000008

PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA



D.M. de Quito, 1 de junio de 2014

Doctor
Javier Robalino Orellana
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Tercer Director Ejecutivo** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo de tres (3) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que dispone el artículo 31 del Estatuto Social de la compañía, compete y corresponde a los Directores Ejecutivos la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía, ejercida de manera conjunta o individual.

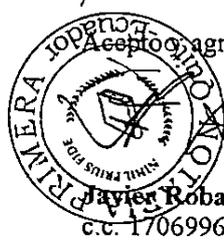
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía **PAZ HOROWITZ & ROMOLEROUX CIA. LTDA**, actualmente **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA**, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 31 de enero de 1992 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 20 de marzo de 1992. Aumentó su capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 8 de febrero de 1995 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de mayo de 1995. Cambió la denominación de Paz Horowitz & Romoleroux Cia. Ltda. a **PH Representaciones Cia. Ltda.**, y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 27 de abril de 2005 y fue legalmente inscrita con fecha 13 de junio del mismo año.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Dr. David Alexis Benalcázar Rosero
Presidente *ad-Hoc* de la Junta

Acepto, agradezco el nombramiento que antecede. D.M. de Quito, 1 de junio del año 2014



Javier Robalino Orellana
c.c. 170699648-3

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 42931

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE TERCER DIRECTOR EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	27487
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9850
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE TERCER DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/06/2014
FECHA ACEPTACION:	01/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PH REPRESENTACIONES CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706996483	ROBALINO ORELLANA JAVIER	TERCER DIRECTOR EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 549 DEL: 20/03/1992 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 31/01/1992 CAMBIO DENOMINACION Y REF.E.RM#: 1362 DEL: 13/06/2005 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 27/04/2205 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

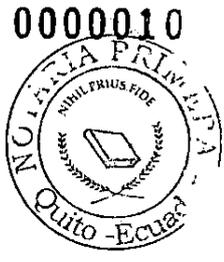
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, _____ 14 SEP 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nº 0716110

registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



h

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0226 **1706996483**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROBALINO ORELLANA JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARRQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

J. Machado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 14 SEP 2015

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA N. 170699648-3

CUIDADANO
ROBALINO ORELLANA
JAVIER
LUGAR DE EMISIÓN
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE EMISIÓN (17-12-17)
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL COMBUELO
PERA MENA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES
V434A2344

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
ROBALINO DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
ORELLANA CLAUDIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-17

h

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

034 - 0226 1706996483
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROBALINO ORELLANA JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

13 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 14 SEP 2015

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Azuay



D.M. Quito, 18 de septiembre de 2015

Señores
Registro Mercantil Quito
Presente.-

De mi consideración:

Nicolás Páez Viteri, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de abogado patrocinadora de la compañía ORIONOIL ER S.A. (en adelante como la "Compañía"), ante usted respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La compañía ORIONOIL ER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 11 de septiembre de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 26 de septiembre de 2013.
- 1.2. Con fecha 7 de septiembre de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social de la misma.

II. SOLICITUD

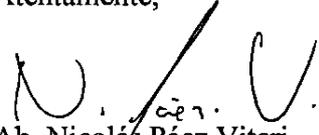
En virtud de los antecedentes expuestos, sírvase encontrar cuatro (4) copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía ORIONOIL ER S.A.

Una vez revisadas, solicito se proceda a inscribir la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de ORIONOIL ER S.A., en el Registro Mercantil a su cargo.

III. NOTIFICACIONES

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de FERRERE Abogados, ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-68 y calle Lincoln, Edif. Mirage, Piso 15 en la ciudad de Quito, o en las oficinas de la Intendencia.

Atentamente,


Ab. Nicolás Páez Viteri
MAT. 17-2015-164 Foro CNJ

0000012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ORIONOIL ER S.A."; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el catorce de septiembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



TRÁMITE NÚMERO: 64643

* 9 9 3 5 5 6 1 8 0 E Y Y O T *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44695
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4895
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791198778001	PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

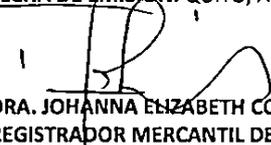
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ORIONOIL ER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

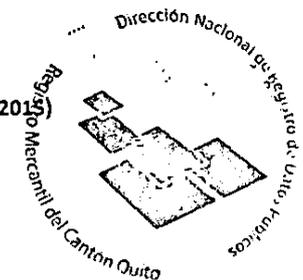
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3691 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Nacional del Registro de Datos Públicos